

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**APRUEBA COMPRA POR EMERGENCIA DE
"SERVICIO DE CAMION PARA TRASLADO DE
FARDOS POR EFECTO DE NEVAZONES EN
POLCURA Y ALREDEDORES"**

Huépil, 09 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1267 2011

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N°10, Numeral N°3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa" Numeral N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante...."
- d) Debido al frente de mal tiempo y las extensas nevazones en el sector de Polcura y alrededores, se hace necesario la contratación de los servicios de camión por 2 días para el traslado de fardos desde el Gimnasio de Polcura a Escuela Mañihual.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

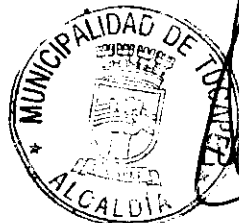
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra por emergencia de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **JUAN CARLOS PAULAZA** RUT N° **11.792.686-9** (valor neto por día \$ 80.000.- con un total de 2 días trabajados), valor total de \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", Gestión 1 C.C. 10.01.63.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**FLOR MARIÁ MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm